

Boletín 002 / 2019

Ciudad de México a 7 de agosto de 2019

PRODECON Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN

- Se actualizará la Ley del IVA para recaudar el impuesto por los servicios que prestan las plataformas digitales extranjeras en México.
- Se propone retención del 10% de IVA para combatir la facturación falsa.
- Se trabaja en una norma *anti-elusión* para desalentar planeaciones fiscales agresivas.
- A pocos días de cumplir ocho años de operación, PRODECON atiende a más de un millón de contribuyentes.

Economía Digital

La propuesta no implica la creación de un impuesto nuevo ni que se eleven tasas. La intención es actualizar la Ley del IVA que se ha visto rebasada por la economía digital. La legislación actual presenta problemas prácticos para recaudar el impuesto.

Se toman en cuenta las recomendaciones de la OCDE y la experiencia de otros países. Se prevé que la recaudación sea a través de un mecanismo de retención, estableciendo como alternativa un registro para que las plataformas calculen y paguen su impuesto.

Comercialización de comprobantes fiscales por operaciones inexistentes

Se propone establecer una retención del 10% únicamente para efectos de IVA en la prestación de servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Con ello, se pretende desalentar de manera importante los esquemas de facturación por operaciones inexistentes, pues la citada retención, al ser aplicada por quien paga el servicio, impactaría directamente en la forma en que operan las empresas que facturan operaciones simuladas.

Se toman en cuenta los comentarios de las cámaras, asociaciones empresariales y profesionales que se recibieron durante de la consulta pública de finales de 2018, entre ellos, que la retención no aplique a servicios específicos como telefonía, internet, hospedaje, restaurantes, hospitales, bancarios, entre otros.

De igual forma se pretende implementar métodos ágiles de acreditamiento y devolución del IVA.

Norma *anti-elusión* para desalentar planeaciones fiscales agresivas

Se propone la creación de una norma general que desaliente la elusión tributaria, la cual consiste en el uso de contratos, actos, negocios y estrategias legales con la finalidad de reducir o eliminar el pago de impuestos. A través de una norma general *anti-elusiva* se busca levantar el velo a operaciones jurídicas que en el fondo carecen de sustancia económica y financiera.

Cabe resaltar que la legislación tributaria mexicana no contempla una norma *anti-elusión*; a pesar de que la OCDE, el SAT y los Tribunales Federales, la reconocen como una herramienta inherente a la fiscalización. Por ello, para garantizar la seguridad jurídica de los pagadores de impuestos, se propone su regulación.